

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**100****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en las diligencias previas número 6.048 de 2011, se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 23 de noviembre de 2011.

## Antecedentes:

Único.—En este Juzgado se han recibido las actuaciones que proceden en virtud de denuncia de órgano judicial de Toledo, sobre robo con violencia o intimidación ocurrido en la localidad de Madrid.

## Parte dispositiva:

Incócese diligencias previas, dando parte de incoación al ministerio fiscal. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación o recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ignacio Galán Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/8.061/12)